

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE SDAyR 2019

Introducción

El Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante la emisión del Decreto Gubernativo Numero 189, constituyo el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, que tiene como fin Contribuir a fortalecer la participación social en el proceso de implementación de la Gestión por Resultados del Presupuesto Basado en Resultados, así como contribuir al cumplimiento del objetivo del Plan de Gobierno de asegurar que las políticas y programas gubernamentales respondan a las necesidad de la sociedad bajo una visión clara de desarrollo de la entidad. Dicho Sistema tiene por objeto sentar las bases para la conformación y funcionamiento de dicho sistema, así como de establecer las disposiciones para la evaluación de los proyectos y programas y políticas públicas de la Administración Pública Estatal.

Para lo anterior el Decreto gubernativo enunciado establece en su artículo 9 que “Para la implementación y cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal, las dependencias y entidades que lo conforma deben planear y presupuestar anualmente los recursos financieros y materiales suficientes, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables”. Así mismo, establece que para efectos de normar el proceso de evaluación y la verificación del cumplimiento de los objetivos estratégicos de las intervenciones públicas, se emitirán Lineamientos generales para la evaluación de las políticas públicas y proyectos del Gobierno del Estado y establece que el instrumento rector de las acciones de evaluación de las intervenciones públicas que ejecuten durante un ejercicio fiscal será la Agenda Anual de Evaluación.

En apego a lo anterior, con fecha 07 de diciembre de 2017, el Consejo Estratégico de Evaluación del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, emitió los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato, que tienen por objeto establecer y regular el proceso de implementación y seguimiento de la evaluación de las Políticas Públicas, programas y proyectos que de ellas emanen, con la finalidad de fortalecer la toma de decisiones y mejora la ejecución de las acciones públicas.

Por otro lado, el Gobierno del Estado de Guanajuato ha venido implementando la reglamentación de sus diferentes programas de apoyo, con especial énfasis en los destinados al desarrollo social. La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, en concordancia con esta directriz ha venido emitiendo para cada ejercicio fiscal, Reglas de Operación para cada uno de los programas que lo ameriten, incluyendo los clasificados como de desarrollo social.

Dentro de los lineamientos comunes para todos los programas contenidos en las Reglas de Operación de los Programas a cargo de las Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR) ejercicio 2019, se encuentra el apartado del Mecanismos de Evaluación del Programa, donde se establece que la evaluación del programa iniciara una vez que haya ejecutado al menos el 50% del presupuesto asignado al Programa, considerando como mecanismo de evaluación el análisis del diseño, la operación, resultados, impactos y/o percepción social, basados en la Matriz de Marco Lógico del programa, así mismo establece como mandato que las unidades responsables de la operación de programa atienda y de seguimiento a las recomendaciones que se deriven de la evaluación.

La evaluación de los programas gubernamentales apoya y sirve de fundamento para la toma de decisiones; fortalece la responsabilidad de los gobiernos; contribuye a una asignación más eficiente de los recursos públicos y a la armonización de la contabilidad pública. Además, facilita nuevas decisiones presupuestarias; propone recomendaciones, modificaciones o ajustes a los programas sociales durante su ejecución y contribuye a mejorar su desempeño.

Derivado de lo anterior, y con la finalidad de analizar el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa, y en apego a lo establecido por los Lineamientos generales para la

evaluación de las políticas públicas y proyectos del Gobierno del Estado “Evaluación Específica de Desempeño y Resultados de los Programas Estatales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario y Rural” que figuran como Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia, con el fin de contar con una valoración del desempeño de los programas estatales en su ejercicio fiscal 2019, para contribuir a la toma de decisiones., abordando principalmente, los indicadores definidos en la Matriz de Marco Lógico del programa, y de forma exploratoria se indagará sobre los resultados del programa en la población, mediante encuestas a beneficiarios, con la finalidad de medir el grado de cumplimiento de los objetivos del propio programa, la contribución al cumplimiento de los objetivos del Plan Gobierno 2018-2024 y del Plan Estatal de Desarrollo 2040 del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Objetivo General de la Evaluación

Contar con una valoración del desempeño y de los resultados de los Programas Estatales y Acciones en su ejercicio fiscal 2019, con base en la información generada en los procesos del programa y la generada en campo por la evaluación en las unidades de producción beneficiadas por los programas, para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos Específicos:

- Analizar los elementos clave del contexto del sector agroalimentario que permitan comprender y dar sustento a los resultados de la evaluación
- Valorar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2019 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- Valorar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa en 2019, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
- Valorar los resultados a nivel de las unidades de producción de los beneficiarios a través de los indicadores técnicos, productivos y económicos de sus actividades productivas apoyadas, que permitan identificar su contribución en el cumplimiento de los objetivos del programa.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas
- Emitir elementos de juicio para la toma de decisiones de los responsables de los programas, para la mejora operativa, el incremento en resultados e impactos de las intervenciones públicas en el sector agropecuario y rural del estado.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.

Marco conceptual

Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño y Resultados

Contenido General

La Evaluación Específica del Desempeño y Resultados de cada programa enlistado en el Anexo 1, se debe realizar mediante trabajo de gabinete, con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SDAyR responsable de la coordinación de la evaluación de los programas en la dependencia. Así mismo con información obtenida en campo a través de encuestas a una muestra representativa de los beneficiarios de cada uno de los programas.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. **Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:**
 - Los resultados del programa en las Unidades de Producción, con base en los hallazgos encontrados en las encuestas que se levante a una muestra representativa de los beneficiarios del programa. La muestra de beneficiarios a considerar, deberá calcularse conforme a lo establecido en el Anexo 2 y será aprobada por la SDAYR por conducto de su enlace de evaluación;
 - Los valores del avance realizado en 2019 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Para ello se deberá considerar la información generada de manera agregada de los resultados de las encuestas en campo de los beneficiarios del programa, así como de la información de tipo diagnóstica disponible del tema o problema que se pretende solucionar con la implementación del programa.
2. **Productos.** La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa, se debe realizar con base en el análisis de los avances operativos del mismo, así como con la correlación de la información del contexto relacionado con el problema que se presente de solucionar con el programa. Se deberá considerar el análisis además de la cobertura de la población objetivo en función de los bienes y servicios que se otorgan y las causas del problema que se atienden con los mismos.
3. **Identificar Indicador Sectorial Estatal.** Se seleccionará el indicador del Programa Sectorial Estatal al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
4. **Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.** Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento definido por la dependencia y emitido en ejercicios anteriores. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado en diciembre de 2019 en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores, en caso de existir.
5. **Cobertura del programa.** El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa, tanto en términos de su población potencial, población objetivo y población atendida, considerando los resultados del ejercicio 2019 y los acumulados en años anteriores.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada programa en 2019 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones la instancia evaluadora.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



a) Contenido Específico

La *Evaluación Específica de Desempeño y Resultados* y debe integrar los siguientes apartados principales para cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1:

1. Análisis del diagnóstico y contexto del Sector
2. Datos generales y descripción del programa
3. Resultados / Productos
4. Cobertura
5. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
6. Conclusiones y recomendaciones de la Evaluación
7. Datos del proveedor adjudicado

1. *Análisis del Diagnóstico y Contexto del Sector*

Se deberá analizar la los factores relevantes del diagnóstico del sector que sustenta la creación del programa, analizando las variables que se relacionan con las causas que propician la problemática que da origen al programa, así mismo se analizaran las condiciones de desarrollo del sector agroalimentario y rural que se relacionan con la problemática y con las que el programa pretende influir.

2. *Datos Generales y Descripción del Programa*

Se refiere a los datos generales de cada programa tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED), al Programa de Gobierno y el resumen narrativo de la MIR.

Así mismo se deberá describir de manera breve el programa o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido.

3. *Resultados/Productos*

Indicador Sectorial Estatal

Seleccionar el indicador del programa sectorial estatal al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo. La información requerida para el indicador sectorial de cada programa es la siguiente:

- *Nombre Indicador sectorial.* Nombre del indicador sectorial estatal al que se vincula directamente
- *Avance del indicador sectorial estatal.* Avance del indicador sectorial estatal en 2019
- *Meta del indicador sectorial estatal.* Meta del indicador sectorial estatal en 2019

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

La instancia evaluadora debe analizar los Indicadores de Resultados necesarios para documentar los avances en la solución del problema identificada y la atención a las causas que lo generan y son atendidas por el programa.

Por otro lado, deberá analizarse los Indicadores Gestión, para determinar la eficiencia operativa del programa, analizando el proceso que la instancia ejecutora realiza para la entrega de los bienes y servicios.

La información requerida para cada uno de los *indicadores seleccionados* es la siguiente:

- *Nombre.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Definición.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Sentido del indicador.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Método de Cálculo.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Unidad de Medida.* Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- *Frecuencia de Medición del Indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Año Base del indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Meta del Indicador 2019.* La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor del Indicador 2019.* El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor inmediato anterior.* El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2018, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- *Avances Anteriores.* Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición. En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- *Gráfica.* Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de los indicadores y de las metas, en la que se profundice si son las variables adecuadas para medir el objetivo, si las metas son factibles de alcanzar, si son ambiciosas, o si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

El proveedor adjudicado debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa Presupuestario, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012¹. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

¹ SHCP, SFP, CONEVAL, Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012. Se puede consultar en: www.coneval.gob.mx

Se recomienda que el proveedor adjudicado tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2019 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2019.
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guanajuato. Los indicadores se reportan en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Gobierno del Estado.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

Resultados e Impactos en la Población Beneficiada

Con base a la información recabada en las encuestas se valoraran los cambios propiciados por la intervención en los principales indicadores técnico, productivos y económicos de las actividades productivas beneficiadas por el programa, considerando además una caracterización de la población beneficiada por el programa y su análisis conforme a la población objetivo del mismo.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de existir o de los resultados obtenidos de las encuestas a los beneficiarios que son parte de esta evaluación.

La instancia evaluadora debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios estatales, nacionales o internacionales de programas similares, la instancia evaluadora debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Otros Hallazgos

En este apartado la instancia evaluadora debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que los programas hayan proporcionado a la entidad evaluadora.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el proveedor adjudicado debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores de resultados y Gestión: Con base en el análisis de los indicadores de Resultados y Gestión el proveedor adjudicado debe realizar una valoración general de los mismos, con base en el cumplimiento de sus metas y en los cambios logrados en las unidades de producción beneficiadas

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el proveedor adjudicado deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

4. Cobertura

Población Potencial

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2019, la definición y la valoración de la misma. Deberá incluirse la evolución en su cobertura a partir de los resultados del programa en el periodo 2013-2019, considerando que la información sea comparable.

Población Objetivo

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2019, la definición y la valoración. Deberá incluirse la evolución en su cobertura a partir de los resultados del programa en el periodo 2013-2019, considerando que la información sea comparable.

Población Atendida

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2019. En caso de que los programas no cuenten con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura pero no se proporcionarán por la SDAyR o ND (No Disponible, cuando los programas no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

Además, si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 cuentan con información desagregada municipio, la instancia evaluadora debe cuantificar la población atendida desagregada en este nivel mediante la base de datos, será responsabilidad de la instancia evaluadora ordenar la base.

Evolución de la Cobertura

En esta sección el proveedor adjudicado debe presentar la evolución de la cobertura (2013-2019) de los programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, el proveedor adjudicado debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto) y su desagregación por niveles geográficos.

5. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos comprometidos en 2018

La instancia evaluadora debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada programa en evaluaciones del programa anteriores o en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas estatales en ejercicios anteriores*.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

La instancia evaluadora debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas con anterioridad y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.

6. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones y recomendaciones de la instancia evaluadora

Es un juicio sintético del desempeño y los resultados del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones del proveedor adjudicado deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

Fortalezas

La instancia evaluadora debe identificar claramente las fortalezas de cada programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

La instancia evaluadora puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

Retos y Recomendaciones

La instancia evaluadora debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado la instancia evaluadora debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en el ejercicio (por ejemplo, cambios a la MIR 2019, cambios en la ROP 2019, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los programas en 2019. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

La instancia evaluadora debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2013 a 2019, considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.

Fuentes de Información

La instancia evaluadora debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables de los programas, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

7. Datos la instancia evaluadora

Se deben incluir los datos generales de la instancia evaluadora y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

b. Desarrollo

La información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables de los programas y la Dirección General de Planeación y Sistemas de la SDAyR. Así mismo, el evaluador podrá consultar y descargar la información publicada en la página oficial de la dependencia para desarrollar la evaluación.

Los productos que entregará la instancia evaluadora serán revisados por la SDAyR y en el caso del Informe Inicial de la Evaluación Específica de Desempeño y Resultados también en su caso, por las áreas responsables de la operación de los programas para sus comentarios en los formatos y fechas establecidas por SDAyR. La instancia evaluadora debe considerar las observaciones de la SDAyR y de las áreas responsables de la operación de los programa para la elaboración del Informe final. En caso de que la instancia evaluadora no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo ante la SDAyR de manera formal.

El contacto *instancia evaluadora-programa* es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se establecen dos reuniones de carácter obligatorio. La primera es al inicio de la evaluación y será calendarizada por la SDAyR; la segunda será después de la entrega del Informe Inicial y es responsabilidad la instancia evaluadora y su equipo coordinarla a través del enlace de evaluación de la dependencia. Es importante señalar que la instancia evaluadora no podrá aceptar documentación e información adicional que no se le proporcioné a través del enlace de evaluación de la SDAyR.

La instancia evaluadora debe estar en contacto con la unidad responsable de los programas señalados en el Anexo 1.

Perfil del proveedor participante

El perfil profesional la instancia evaluadora participante necesario para desarrollar la Evaluación Específica de Desempeño y Resultados 2019, debe tener experiencia en la realización de evaluación de programas gubernamentales o en las líneas de investigación relacionadas con los temas de los programas presentados en el Anexo 1.

Plazos y condiciones de entrega del servicio

El listado de productos que entregará el proveedor adjudicado a la SDAyR, a través de la Dirección de General de Planeación y Sistemas, se definen a continuación.

- Minuta de la reunión inicial en la que se señale la información adicional que se acordó proporcionar.
- Después de la entrega del Informe Inicial.

PRODUCTO	PRODUCTOS
1	Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación para cada uno de los programas incluidos en el Anexo 1; la minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional solicitada; el listado de las fuentes de información disponibles para la evaluación, y la lista de asistencia original de la reunión inicial obligatoria.
2	Informe preliminar de la Evaluación Específica de Desempeño y Resultados de cada uno de los programas incluidos en el Anexo 1.
3	Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño y Resultados de cada uno de los programas incluidos en el Anexo 1; la lista de asistencia original a la segunda reunión obligatoria, y respuesta a comentarios.
.4	Los formatos del anexo 3 para la difusión de la evaluación

PRODUCTO	PRODUCTOS
5	El formato del Anexo 4 Clasificación y Priorización de Recomendaciones.

Instrumentos de colecta de información

Dado el carácter cuantitativo y cualitativo del enfoque de la Evaluación Específica de Desempeño y Resultados, las principales fuentes de información e instrumentos que se utilizarán serán las siguientes:

Fuentes de información

Bases de datos

La fuente de información principal para monitorear la gestión y los resultados del Programa serán las bases de datos que el propio programa genera durante la operación del mismo, así como las bases de datos que se generen como producto del levantamiento de las encuestas y entrevistas.

Registros administrativos

Los indicadores de actividades y de nivel componente plasmados en la Matriz de Indicadores para Resultados, serán alimentados de información proveniente de los diferentes instrumentos operativos del programa (actas de comisión, o grupo operativo, documentos de planeación del programa, guías operativas, reglas de operación, etc.) Así como de documentos rectores del Desarrollo del estado y del sector (Plan Estatal de Desarrollo 2040, Plan de Gobierno 2018-2024, Plan Estatal Hidráulico, etc.), así como aquellos documentos de planeación de orden federal que determinen la alineación de los objetivos de la planeación estatal.

Instrumentos de colecta de información

Cuestionario a beneficiarios

La estimación de los indicadores de resultados se llevará a cabo con base en información recopilada directamente en campo, para lo cual se aplicará un cuestionario a los beneficiarios del Programa, para recolectar información de la Unidad de Producción en la cual el beneficiario haya invertido el apoyo del Programa y en específico de la actividad productiva apoyada. Con esta información se determinarán los indicadores a nivel de Propósito y Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa.

Entrevistas a Funcionarios del Programa.

Para dar contexto a los resultados en el análisis de gestión del programa, se realizarán encuestas a funcionarios operadores del mismo, utilizándose como referencia las preguntas semiestructuradas de una evaluación de procesos metodológicamente diseñada por el CONEVAL.

Cronograma de Acciones:

No.	Actividades sustantivas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
1	Recopilación de información de los programas (bases de datos, actas de grupos técnicos, documentos de planeación)					
2	Levantamiento de la información de campo y supervisión					
3	Captura de la información de campo en el sistema informático					
4	Análisis de los indicadores de la gestión y resultados del Programa					
5	Elaboración del Informe de <i>Monitoreo y Evaluación del Programa</i>					
6	Entrega y difusión de los productos finales del Monitoreo y Evaluación					

ANEXOS

ANEXO 1

PROGRAMAS A EVALUAR

Nº	Clave Q	Nombre del Proyecto (Ejercicio Actual)	Tipo de Evaluación
1	Q0160	Mi Riego Productivo	Específica de Desempeño y Resultados
2	Q0168	Mi Cuenca Sustentable	Específica de Desempeño y Resultados
3	Q0171	Invernaderos GTO	Específica de Desempeño y Resultados
4	Q0161	Mi Ganado Productivo	Específica de Desempeño y Resultados
5	Q0163	Profesionalización Agropecuaria	Específica de Desempeño y Resultados
6	Q0167	Captemos Agua	Específica de Desempeño y Resultados
7	Q0173	Tecno-Campo GTO	Específica de Desempeño y Resultados

+

ANEXO 2

Diseño Muestral (para encuestas en campo)

El diseño muestral para determinar una muestra representativa de los beneficiarios de los programas del ejercicio 2019 se realizará mediante un muestreo simple aleatorio, tomando como marco muestral la base de datos de los beneficiarios del programa, mediante una selección sistemática de los beneficiarios a encuestar, para ello el listado de beneficiarios se ordenará de manera alfabética o bien por número de folio.

En aquellos programas que por su naturaleza operativa requieran de una focalización más dirigida de los beneficiarios y con la finalidad de captar de manera más específica los resultados del programa, de ser factible se realizará un muestreo aleatorio estratificado por tipo de apoyo y/o actividad productiva apoyada, para ello la muestra se distribuirá de acuerdo a la proporción relativa del estrato dentro del marco muestral.

En ambos procedimientos de muestreo, se realizará con un nivel de confianza del 95% y un error muestral de hasta el 10%.

El tamaño de muestra n de cada programa se determinará de la siguiente manera:

$$n = \frac{\sum_{j=1}^J N_j S_j^2}{N^2 \frac{d^2}{Z^2} + \sum_{j=1}^J N_j S_j^2}$$

Donde:

N = Población total en el estado.

N_{jk} = Población en el grupo o subsector

S_j^2 = Varianza de la variable x

d = Margen de error (en función de la variable x)

Z = estadístico de la distribución normal estándar al nivel de confianza $1 - \alpha$

Adicionalmente a esta determinación de la muestra, se estimará una muestra de 20% para reemplazos de aquellos beneficiarios que por algún motivo no puedan entrevistarse o bien se nieguen a otorgar la información solicitada.

CÁLCULO DE LA MUESTRA PRELIMINAR CONFORME A LOS BENEFICIARIOS Y METAS PROGRAMADAS EN REGLAS DE OPERACIÓN

No.	Clave Presupuestal	Nombre del Programa	Beneficiario	Proyectos	Unidad de Análisis	Tamaño de Muestra
1	Q0167	Programa Captemos Agua		520	Obras de bordería	111
2	Q0171	Programa de Invernaderos GTO	77		Beneficiario	50
3	Q0163	Programa de Profesionalización Agropecuaria	1,383		Beneficiario	128
4	Q0173	Programa de Tecno-Campo GTO	919		Beneficiario	123
5	Q0168	Programa Mi Cuenca Sustentable		23	Proyectos	20
6	Q0161	Programa Mi Ganado Productivo	1,256		Beneficiario	127
7	Q0160	Programa Mi Riego Productivo	740		Beneficiario	119
						678

Cronograma de Acciones:

No.	Actividades sustantivas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
1	Recopilación de información de los programas (bases de datos, actas de grupos técnicos, documentos de planeación)					
2	Levantamiento de la información de campo y supervisión					
3	Captura de la información de campo en el sistema informático					
4	Análisis de los indicadores de la gestión y resultados del Programa					
5	Elaboración del Informe de <i>Monitoreo y Evaluación del Programa</i>					
6	Entrega y difusión de los productos finales del Monitoreo y Evaluación					

Anexo 3

Formato. Difusión de los resultados de la evaluación

Formato. Difusión de los resultados de la evaluación. <i>Para la difusión de los resultados de la evaluación se requieren los siguientes anexos</i>	
1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.	

Anexo 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

Anexo 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	

2.2.3 Debilidades:

2.2.4 Amenazas:

Anexo 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1:

2:

3:

4:

5:

6:

7:

Anexo 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

4.2 Cargo:

4.3 Institución a la que pertenece:

4.4 Principales colaboradores:

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

4.6 Teléfono (con clave lada):

Anexo 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

5.2 Siglas:

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal___ Estatal___ Local___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre

completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Unidad administrativa:

ANEXO 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___

6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

6.3 Costo total de la evaluación: \$

6.4 Fuente de Financiamiento :

ANEXO 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7.2 Difusión en internet del formato:

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.

Objetivo

Establecer las directrices para requisitar el Formato al que hace referencia el Anexo XXXV de este documento para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los PSE de dependencias y entidades.

1. Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el programa anual de evaluaciones se deberá informar lo siguiente:

1.1 Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 "De los Tipos de Evaluación" de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la unidad administrativa de adscripción.

1.5 Objetivo general de la evaluación

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).
- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

2. Principales hallazgos de la evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, clasificados como:

- 2.2.1 Fortalezas,
- 2.2.2 Oportunidades,
- 2.2.3 Debilidades y,
- 2.2.4 Amenazas,

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

4. Datos de la instancia evaluadora

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

4.2 Cargo

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

4.4 Principales colaboradores

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador así como sus respectivas responsabilidades.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

4.6 Teléfono (con clave lada)

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada así como la extensión en caso de contar con ella.

5. Identificación del (los) programa(s)

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de (los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a los siguientes atributos:

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s)

Establecer el nombre del (los) programa(s) evaluado(s).

5.2 Siglas

Proporcionar las siglas que identifican el (los) programa(s) evaluado(s).

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)

Proporcionar el nombre del ente público a cargo del (los) programa(s).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)

Establecer el ámbito al que pertenece(n) el(los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a lo siguiente:

- Ejecutivo,
- Legislativo,
- Judicial,
- Ente Autónomo.

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s)

Determinar el ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s) evaluado(s):

- Federal,
- Estatal,
- Municipal.

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada).

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable a cada ente público, el procedimiento de contratación de la evaluación:

- 6.1.1 Adjudicación Directa,
- 6.1.2 Invitación a tres,
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional,
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional,
- 6.1.5 Otro (señalar).

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación

Establecer la unidad administrativa responsable de contratar la evaluación.

6.3 Costo total de la evaluación

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación en moneda nacional.

6.4 Fuente de financiamiento

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

6.4.1 Recurso fiscal

6.4.2 Recurso propio

6.4.3 Créditos

6.4.4

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

7.2 Difusión en internet del formato

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

Monitoreo y Evaluación de Programas de la SDAYR

Anexo 4

Formato Clasificación y priorización de las recomendaciones

Clasificación y priorización de Recomendaciones																
Programa social estatal	Dependencia o entidad	Unidad Responsable	Nombre de la Unidad Responsable	Responsable del programa	Año de la Evaluación	Institución Evaluadora	Momento de la evaluación	Tipo de Evaluación	Apartado	Rubro	Contenido de la recomendación	Documento fuente	Relevancia	Tipo de actores involucrados en su atención	Plazo factible de atención	Opinión